



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-0 -00737

Se incorporan al expediente la solicitud enviada por el abogado de la parte demandante, con el propósito de tener notificado al demandado; petición a la que no se ha podido acceder por cuanto se reporta como archivo no existente, tal y como se observa en la siguiente captura de pantalla

Lo sentimos, el archivo que has solicitado no existe.

Asegúrate de que la URL es correcta y de que el archivo existe.



En consecuencia, dada la imposibilidad de continuar con la ejecución de cara que no ha sido posible revisar la notificación allegada, se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a enviar las evidencias correspondientes en un formato PDF que permita al Despacho una fácil verificación de los documentos aportados.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 096**
fijado hoy **11 DE JUNIO DE 2021**